



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas con treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, por el Magistrado Jorge Sánchez Morales, así como por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada Olivia Navarrete Najera, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez.

El Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Jorge Sánchez Morales, quién sometió a consideración del Pleno, la propuesta del acuerdo plenario de aclaración de sentencia en el juicio de **revisión constitucional electoral con clave SG-JRC-4/2017**, promovido por el Partido de Baja California, impugnando la resolución de 10 de febrero de 2017, dictada en el expediente RI-03/2017, que confirmó el dictamen treinta y cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la verificación

del cumplimiento de los requisitos legales y estatuarios en la remoción y designación de los Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Promoción Política de la Mujer; y Comunicación Social, todos del Comité Ejecutivo Estatal de ese Instituto político.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“ÚNICO. No ha lugar a la aclaración de sentencia dictada en el juicio de revisión constitucional **SG-JRC-4/2017.**”

Acto seguido, la Magistrada Presidenta haciendo suyo, por la ausencia justificada del Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de reencauzamiento del **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SG-JDC-49/2017**, promovido por María Felicitas Parra Becerra, a fin de impugnar la designación, por el método de selección directa, de Elsa Nayeli Pardo Rivera, como candidata por el Partido Acción Nacional a la presidencia municipal de Ixtlán del Río, Nayarit, para el Proceso Electoral Local Ordinario que actualmente se celebra en esa entidad federativa.



Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza el escrito y sus anexos, a fin de que la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional resuelva lo que en derecho proceda, para los efectos y conforme a los plazos contenidos en la presente determinación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial, para que proceda conforme a lo precisado en la parte final de las consideraciones jurídicas del presente Acuerdo de Sala.”

Finalmente, la Magistrada Presidenta sometió el último punto del orden del día, consistente en autorizar la siguiente solicitud:

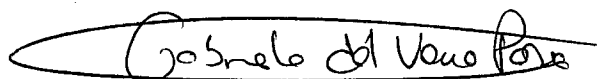
- a) Su invitación y la del Magistrado Jorge Sánchez Morales para asistir al seminario: “Diálogos para la justicia abierta”, el cual

se llevará a cabo los días dos y tres de mayo de la presente anualidad, en la Ciudad de México.

La Magistrada y los Magistrados al deliberar sobre los temas tratados en la sesión, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ÚNICO. Se autoriza a la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez y al Magistrado Jorge Sánchez Morales para que asistan los días dos y dos y tres de mayo del año en curso, respectivamente, al seminario: "Diálogos para la justicia abierta".

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las quince horas de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta, y el Magistrado Electoral, así como por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley quien autoriza y da fe.



GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE MAGISTRADA

JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO

MARINO EDWIN GUZMÁN RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

El suscrito Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cinco corresponde al acta de sesión privada de esta fecha relativa a los acuerdos tomados por la Magistrada Presidenta, el Magistrado y la Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, veintiocho de abril de dos mil diecisiete.-----

MARINO EDWIN GUZMÁN RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

